



*Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Hacienda y Presupuesto*

LEY N°.....

QUE SUSPENDE POR 1 AÑO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N° 5501/2015 "QUE MODIFICA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 438/94 "DE COOPERATIVAS"

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA
DE
L E Y**

Artículo 1°.- Suspéndase por el plazo de 6 (seis) meses la entrada en vigencia de la Ley N° 5501/2015 "QUE MODIFICA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 438/94 "DE COOPERATIVAS".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



1/1